

DR 28 1

Hola, buenas noches. Esto es Revista de Derecho Político. A partir de ahora y todos los lunes, durante 20 minutos, estará con ustedes este tiempo de radio que hace el Departamento de Derecho Político de la UNED.

¿Qué será la Revista de Derecho Político? ¿Qué objetivos cubrirá semana a semana? Nos lo explica Antonio Torres del Moral, profesor agregado del Departamento. Buenas noches y feliz curso 1982-83. Con el inicio de este curso académico comenzamos también una nueva etapa en las emisiones radiofónicas de nuestra disciplina, Derecho Político, como también en algunas otras de la carrera de Derecho.

Los guiones sobre temas de los programas que han venido emitiéndose en cursos anteriores han cumplido un papel importante en la programación del Derecho Político de la UNED. Nos consta que eran escuchados por un amplio sector del alumnado, que eran grabados y vueltos a escuchar. Y hay quien incluso los ha guardado a través de los años como si se tratara de los 40 principales.

Pero había que superar este modo de expresión y acometer una empresa más ambiciosa. En vez de clases radiadas, hemos de intentar hacer una radiodidáctica. Entendemos que para información bibliográfica basta con las unidades didácticas de la asignatura y las referencias allí recomendadas.

Estos espacios radiofónicos van a ser, a partir de ahora, otra cosa. Por decirlo con pocas palabras, se trata de que si algún oyente no alumno de la UNED se tropieza en el dial con nuestra revista, no se vea irresistiblemente tentado de cambiar de emisora. Queremos hacer, por consiguiente, una revista radiofónica que sea útil al alumno de Derecho Político de primero y segundo, y pueda interesar a cualquier oyente.

En esa idea estamos empeñados el que les habla, Antonio Torra del Moral, como profesor agregado de la disciplina y coordinador de esta revista, y todos los profesores del departamento. Tendremos, pues, 20 minutos semanales los lunes a las nueve y media de la noche, y los distribuiremos en varias páginas o secciones como son una página de opinión, firmada por un profesor del departamento, otra consistente en una entrevista con algún político o científico de la política, o bien un diálogo de dos de ellos sobre algún tema de cierta actualidad, pero que presente ribetes para el análisis teórico. Otra página habrá de comentarios de jurisprudencia, preferentemente del Tribunal Constitucional, o en otros casos del Tribunal Supremo, con ocasión de la aplicación de algún precepto constitucional.

En ocasiones comentaremos un libro sobre materias propias del Derecho Político, principalmente sobre la Constitución Española, y por último, en atención a nuestros alumnos, dedicaremos una página a dar noticias o avisos del departamento. Sin embargo, algunas semanas traeremos a la antena un número monográfico que desarrollaremos como mesa

redonda, con la participación de profesores y políticos relacionados con el tema de debate. Anunciamos desde ahora que los números 4, 5 y 6 serán monográficos, y aprovechando la coyuntura electoral, versarán respectivamente sobre campañas electorales, resultados de la consulta electoral y votación de investidura en la Constitución Española.

En fin, no está de más que anticipemos desde hoy nuestro credo que es mínimo, como verán o como oirán. Nuestro departamento es plural y pluralista. No habrá, pues, ninguna página editorial de la revista, porque no hay una opinión oficial del departamento.

Habrà, eso sí, páginas de opinión que expresa sólo la del profesor que la firma. Y, en segundo lugar, que la revista no tendrá censura ni abierta ni encubierta, pero sí una dirección y un norte, y ese norte apunta al respeto y a la defensa de la Constitución, tal como debe hacerlo un profesor o un jurista, científicamente, esto es, críticamente. Pues bien, en nuestro número de hoy, en este número 1, la obligada presentación de la revista, de nuestros propósitos, ha hecho las veces de la página de opinión, de la primera página, y las dos que restan serán, en primer lugar, un diálogo entre dos profesores, no ajenos a la práctica política, sobre el fenómeno de UCD y su relación con el actual desajuste de los partidos respecto a los espacios políticos españoles.

El profesor Santiago Sánchez presenta el problema y a los dos intervinientes en el diálogo. Y después, Pilar Mellado, colaboradora del departamento, les hablará de nuestra revista de Derecho Político, de nuestra revista escrita, hermana mayor de esta radiofónica, que ya va por el número 15, y de otras cuestiones del departamento. Era el profesor Antonio Torres del Moral, que ha ocupado esa primera página de opinión a la que él se refería, y lo ha hecho explicando los propósitos de Revista de Derecho Político.

Y ya comenzamos. Es el tiempo del coloquio que esta noche tratará sobre el fenómeno de UCD en el panorama político español, y que presenta y modera el profesor Santiago Sánchez. El nacimiento y desarrollo de los partidos políticos está estrechamente unido al proceso de democratización de la política.

Los partidos políticos, como es sabido, constituyen el nexo fundamental entre la sociedad y el Estado en cualquier sistema democrático representativo, en la medida en que son el vehículo conductor de las demandas sociales, y en que al mismo tiempo representan el instrumento por excelencia de participación popular en la formación de las decisiones políticas. Siendo esto así, no parece extraño que los partidos políticos ocupen un lugar destacado dentro del ordenamiento del moderno Estado democrático representativo. En España, concretamente, después de ser regulados por la ley de 4 de diciembre del 78, han sido incluidos en la Constitución en su artículo 6º, confiriéndoles por fin la importancia que merecen.

La legalización y posterior constitucionalización de los partidos en España condujo a una proliferación inusitada de formaciones políticas que, tras las elecciones generales de junio del 77 y las anticipadas de marzo del 79, parecía refluir con la normalización política del país, decantando un número razonable de partidos dotados de cierta estabilidad. La última

legislatura, o por mejor decir, la última etapa de esta legislatura, cuyo fin anticipado dará lugar a unas nuevas elecciones generales el próximo 28 de octubre, nos ha permitido, sin embargo, comprobar hasta qué punto algunos partidos que desempeñaron un papel clave durante la transición han sido incapaces de mantener la cohesión interna y se han descompuesto. Particular relevancia tiene en ese contexto la disgregación del partido en el gobierno, Unión de Centro Democrático, cuyos componentes socialdemócratas, democristianos y liberales han protagonizado un proceso muy peculiar de disgregación.

¿Significa esto que el centro ha agotado el cumplimiento de su función? ¿Estamos más bien ante una nueva etapa de remodelación de las fuerzas centristas? Estos y otros interrogantes se lo formulamos a dos compañeros especialistas en la materia que se encuentran con nosotros, con Miguel Herrero y Francisco Sanchis, el primero de ellos militante del Partido de Acción Democrática y el segundo secretario provincial de la UCDE. ¿Cómo enfoca Miguel Herrero el problema de la desintegración de Unión de Centro Democrático? Bueno, lo primero que hay que subrayar ante la pregunta que me formulas es que es un hecho natural al fenómeno democrático que se produzcan estos fenómenos de reordenación y de sustitución incluso del protagonismo de unos partidos por otros en la disputa política, y más teniendo en cuenta que el sistema de partidos políticos que emerge en la sociedad española lo hace en un contexto muy particular, el contexto de la transición política. No es un contexto por consiguiente propiamente de representación política sino un contexto en el que lo fundamental es sustituir el régimen franquista hasta entonces vigente por un régimen democrático.

En ese contexto pues el que se produzcan fenómenos como el que actualmente vive la sociedad española de reordenación del sistema de partidos políticos es un fenómeno natural y yo diría que hasta sano y que de alguna manera es prueba de la salud y de la capacidad democrática del sistema mismo. En segundo lugar lo que yo querría decir y de cara a aportar de alguna manera alguna explicación o una mínima explicación a este fenómeno de desintegración política es que en los orígenes mismos de la UCD hay que buscar esto que ahora está sucediendo y me explico. Como todo el mundo sabe UCD es el resultado de una agregación de pequeños grupúsculos, nueve en su momento, que luego se incorporaron algunos más llegando hasta ser 15, que primero constituyeron lo que se llamó el centro democrático y que luego afrontaron las elecciones de junio del 77 como una coalición electoral no como un partido político.

En ese agregado de pequeños grupos, como también es de sobra conocido, iban fuerzas políticas que se ascribían a ideologías como la socialdemócrata, la demócrata cristiana o la liberal, por no citar más. También es sabido que estas ideologías en otros contextos políticos prácticamente son ideologías si no contrapuestas si por lo menos alternativas a la hora de organizar los intereses sociales en un contexto democrático. Por consiguiente hay ahí un fenómeno atípico, un fenómeno que no se corresponde con lo que es un partido de centro en un contexto democrático en una práctica habitual de disputa política, hay una hipertrofia del centro que de ser un partido coyuntural y de alguna manera residual se convierte en la minoría mayoritaria del país.

UCD en 1977 saca el 34,88% de los votos que se traducen en el 47,1% de los escaños, es decir 165 diputados. Y en el 79 saca el 35,5% de los votos que se traducen en el 47,7% de los escaños y en 167 diputados. Aporto este dato para ver en qué medida también la ley electoral contribuye digamos a magnificar este fenómeno de un espacio político atípico como es el espacio político que surge en el contexto de la transición española.

Todas estas razones quizá desbazadamente expuestas y muy rápidamente planteadas son a mi entender algunas de las causas que pueden explicar la situación por la que hoy atraviesa el partido en el gobierno. ¿Cuál es la opinión del profesor Sanchis sobre el criterio mantenido en esta charla por el profesor Herrero de Era? Sí, esto... A mí me gustaría hacer un par de precisiones al esquema, al análisis que me parece un tanto apriorístico sobre la desagregación o descomposición de unión de centro democrático. Y yo la primera precisión sería que detecto más una desagregación de lo que de los promotores o lo que utilizando de prestado la semántica de Robert Mitchell llamaría la oligarquía del partido que del propio partido.

Y esto es así porque él ha reducido la exposición de la desagregación a los, como lo han dicho los nueve grupos originarios, a los líderes nacionales o a los promotores que cada uno por supuesto tiene su propio proyecto político y se ha divorciado del proyecto centrista. Pero esta concepción del partido no es la mía. En mi concepción del partido son 70.000 concejales distribuidos por toda la geografía española, los más de 5.000 alcaldes, los más de 4.000 comités, los 130.000 militantes, etcétera, etcétera.

Hay también otra precisión que me gustaría hacer. Él ha conectado la descomposición o desagregación de los promotores al sumatorio de ideologías diferentes y contrapuestas que configuraron el proyecto originario. Pero yo no manejo ese concepto de ideología.

Mi concepto de ideología no es idealista. Mi concepto de ideología es bastante, podríamos llamarle, materialista. Y para mí la ideología no es en modo alguno el fruto de un modelo teórico y pensado en laboratorio, sino la práctica política y cotidiana en la resolución de los problemas que todos nuestros conciudadanos tienen.

Desde este punto de vista, la ideología centrista la han venido segregando con su esfuerzo esos 70.000 concejales, esos 5.000 alcaldes, esos son los creadores de la ideología centrista. ¿Qué ha sucedido? Que ni el señor Ordóñez, ni el señor Alzaga, ni el señor Suárez, ni otros muchos que se han marchado, no han sido capaces de asumir la verdadera ideología que es la que surge de la práctica política de las propias bases del partido. Dicho en palabras sencillas.

Seguían aferrados al modelo de sociedad anónima, que era el modelo originario en que nació el centrismo. Pero el centrismo, después de cuatro años, ya no es eso. Es el protagonismo de estos conciudadanos que han resuelto muchísimos problemas a otros conciudadanos, han estado la mar de identificados con esta ideología centrista, y este es para mí el concepto del partido de centro.

No el concepto que cuatro líderes en Madrid están manejando treche y moche. Bueno, en este

sentido, efectivamente, se advierte en el planteamiento del profesor Sánchez, quizá, su vinculación a lo que es la estructura organizativa misma y no a sus vértices dirigentes. Y, en todo caso, desde esa perspectiva, efectivamente, él encuentra más razones de ser a la idea política de centro originaria, que las que la práctica política a la que él también se ha referido, realmente le proporciona, porque no deja de ser un hecho, la pérdida progresiva de votos, la intercambiabilidad de esos votos de una fuerza política a otra, en las sucesivas elecciones que se han ido produciendo desde el 79 para acá, en las distintas comunidades autónomas.

Pero es que hay más. Es que yo creo que no sólo es un problema de que los líderes, que efectivamente, en el caso español sí que sucede esto, tengan una influencia mayor que la que realmente la propia organización política permite de cara a representar los intereses que está llamado a representar. Es cierto que los líderes políticos en España, y por un hecho, un fenómeno sociológico importante que hereda la derecha y que es, en buena parte, la víctima fundamental de él, que es la desarticulación de la estructura social que el franquismo produce, estos líderes tengan desde luego una importancia decisiva a la hora, efectivamente, de canalizar lo que son las grandes aspiraciones de las fuerzas sociales y traducirlas en organizaciones políticas.

En este sentido, el fenómeno que sucede, pienso yo, es que la derecha, al estar totalmente desagregada, al encontrarse totalmente parcializada y sujeta, digamos, a la influencia de estos señores que, de alguna manera, se habían repartido el Estado franquista patrimonialmente, esta derecha tenga que plantearse primero agregarse de esta forma artificial y luego recomponer esa organización a través de fases sucesivas. Y quizá, en ese sentido, lo que pueda ser la alternativa o el triunfo de la alternativa de la mayoría para el cambio sea una buena oportunidad para que, efectivamente, esa derecha se termine de articular y realmente organice a la sociedad. Organice políticamente a la sociedad, a esa base fundamental que la sociedad española también tiene y que es de derechas y que, efectivamente, el centro hoy no la organiza, sino que seguramente, y habrá que esperar a los resultados, lo que la hace es abstenerse.

Yo coincido, Miguel, en el análisis que has hecho de la derecha, efectivamente. Sin ir muy lejos de la restauración, hasta nuestros días, la derecha se ha mostrado incapaz de tener una organización política autónoma y propia. La verdad es que en todas las elecciones busca organizaciones exógenas a la propia organización política.

Es decir, se apoya en unos momentos con la iglesia, en otros momentos con la patronal, etcétera, etcétera. Pero no ese es el caso de Unión del Centro Democrático. El caso de Unión del Centro Democrático, en primer lugar, porque trata de tomar sus distancias de la derecha, es que su primer esfuerzo ha sido justamente el de la organización.

Y ahí están esas cifras frías, que por sí mismo hablan, y que esas son las cifras que tal vez en este Madrid de Villa y Corte son irrelevantes. Son irrelevantes porque el debate político sigue centrado en los liderazgos de aquí, de la Villa y Corte. Unión del Centro Democrático, por

supuesto, no cree.

Es decir, en el pasado la derecha ha sido incapaz de organizar la sociedad, pero sigue creyendo que va a ser incapaz de organizarla en el futuro. También coincide plenamente contigo en ese ejemplar, en ese ejemplo que ha dado la izquierda en cuanto a vertebrar la sociedad en torno a su propio proyecto político. Y eso es lo que ha hecho en estos años.

Bueno, una precisión nada más. La derecha no se puede organizar en cualquier caso nunca desde el centro. Y tras el coloquio, algunas informaciones del Departamento de Derecho Político.

Nos lo cuenta Pilar Mejiado. Durante el presente mes de octubre aparecerá el número 15 de la revista de Derecho Político, que dirige y coordina este departamento. En este número y dentro del espacio dedicado a estudios, García Enterría contesta al profesor Lucas Verdú en un artículo titulado El Derecho Constitucional como Derecho.

Por su parte, Tomás Ramón Fernández emite su opinión particular sobre el tema los derechos fundamentales y los poderes públicos. Asimismo, Tomás de la Cuadra Salcedo escribe sobre el Estatuto de Radiotelevisión Española y las sentencias del Tribunal Constitucional a este respecto. Romero Carrión lo hace sobre la regulación de la actividad internacional del Estado.

Sobre las diputaciones permanentes y el control sobre el decreto ley, el profesor Jiménez Campo expone su particular punto de vista. Y el profesor Cayetano Núñez hace una exposición histórica acerca de las élites en la dictadura de Primo de Rivera. También por su parte, el profesor Águila Tejerina escribe respecto a los partidos políticos en el sistema español.

En la sección de notas, el profesor Garrido Falla hará una serie de precisiones sobre el cómputo de plazos en el procedimiento parlamentario. En el apartado dedicado a documentación se reseñan todos aquellos acontecimientos políticos de interés producidos en la actualidad, tanto en España como en el resto del mundo. Decir por último que se mantienen en este número 15 las secciones fijas de crónica parlamentaria a cargo del profesor Gonzalo, de jurisprudencia electoral a cargo del profesor Basols, de jurisprudencia constitucional a cargo del Departamento de Derecho Administrativo de la UNED y de jurisprudencia del Tribunal Supremo en que se aplican o citan preceptos constitucionales, labor que lleva a cabo el profesor Linde.

El repertorio bibliográfico corre esta vez a cargo del profesor Herrero Lera sobre la temática referente al proceso constituyente español. Es hoy también noticia la aparición, junto al número 15 de la revista, de un índice general de la misma que abarca de los números 1 al 14 inclusive, cuya finalidad esencial es facilitar a sus lectores la labor de búsqueda de materia y autores que pudieran interesarles. En lo que respecta a las unidades didácticas de nuestra asignatura, decir que se han modificado algunos temas de las unidades de primero, buscando con ello una mayor facilidad en el estudio por parte de los alumnos, y que asimismo se han completado y corregido otros temas de las unidades de segundo.

Ambas estarán a la venta junto a sus respectivos programas en estos días. Y hasta aquí, Revista de Derecho Político. La presentación y los propósitos de la misma.

Un coloquio sobre el fenómeno de UCD en el panorama político español y una breve reseña de la publicación del departamento ocuparon esta noche nuestro tiempo de radio. Buenas noches y les esperamos el próximo lunes a esta misma hora.